FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

CONSEJO NACIONAL DE POLICÍA JUDICIAL

ACTA No. 30

En Santa fe de Bogotá D.C., en el Despacho del señor Fiscal General de la Nación, siendo las 8:30 a.m, del día 19 de noviembre de 1998, se dio inicio a la trigésima sesión del Consejo Nacional de Policía Judicial, bajo la presidencia del Doctor **JAIME CORDOBA TRIVIÑO,** Fiscal General de la Nación (E).

Se hicieron presentes los siguientes Miembros.

- Doctor **JAIME CORDOBA TRIVIÑO,** Fiscal General de la Nación, Presidente del Consejo (E).
- Teniente Coronel, **GERMAN GUSTAVO JARAMILLO PIEDRAHITA,** Director Departamento Administrativo de Seguridad **-D.A.S.-**
- Doctor **RICARDO MORA IZQUIERDO**, Director General, Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses.
- General **LUIS ERNESTO GILIBERT VARGAS,** Subdirector General de Policía Judicial.
- Doctor **PABLO ELIAS GONZÁLEZ MONGUÍ**, Director Nacional del Cuerpo Técnico de Investigación, Secretario del Consejo

INVITADOS

- Doctor **JOSE FELIX LAFAURIE RIVERA**, Vicecontralor General de la República.
- Doctor **ALBERTO MORALES TAMARA**, Director Nacional de Investigaciones Especiales de la Procuraduría General de la Nación.
- General (r) **MIGUEL ANTONIO GÓMEZ PADILLA**, Asesor Externo del Fiscal **General de la Nación**
- Mayor General **NESTOR RAMÍREZ MEJIA**, Segundo Comandante Ejército Nacional
- Brigadier General **ISMAEL TRUJILLO POLANCO**, Director de la DIJIN
- Mayor General **HECTOR FABIO VELASCO CHAVEZ**, Comandante Fuerza Aérea
- Coronel **MARIO MONTOYA URIBE,** Director Inteligencia Ejército Nacional.
- Doctor **KRISTIAN HOLGÜE**, Representante UNDCP Colombia.
- Doctor **CARLOS EDUARDO VALDÉS MORENO,** Jefe de la División Criminalística del Cuerpo Técnico de Investigación.

FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

1.- VERIFICACION DEL QUÓRUM

La mayoría de los miembros que componen el Consejo están presentes, excepto el Doctor **CARLOS OSSA ESCOBAR**, Contralor General de la República y el Doctor **JAIME BERNAL CUELLAR**, Procurador General de la Nación.

2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

El acta No. 29 fue aprobada por los miembros del Consejo

3. PRESENTACION DEL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA FISCALIZACION INTERNACIONAL DE DROGAS (PNUFID).

Con una breve introducción el Doctor PABLO ELIAS GONZALEZ, manifiesta que se han venido celebrando convenios con Naciones Unidas sobre drogas controladas, pero es a la Fiscalía General a quien le corresponde asumir un liderazgo, y suscribir el convenio, teniendo en cuenta la participación de otras entidades como DAS, Policía Nacional y Medicina Legal. La presentación que se realizará del proyecto, se tomaría como el mecanismo legal organizativo que avalaría la suscripción del convenio, por lo que se cuenta con la asistencia del Doctor KRISTIAN HOLGÜE.

El Doctor KRISTIAN HOLGÜE comenta que la presentación esta a cargo del Doctor CARLOS EDUARDO VALDES MORENO, Jefe de la División Criminalística de la Dirección Nacional del Cuerpo Técnico de Investigación.

El Doctor CARLOS EDUARDO VALDES, manifiesta que la Policía Nacional con sus estamentos como DIJÍN, SIJÍN, Policía Aeroportuaría, de Carreteras, de Narcóticos, Departamento Administrativo de Seguridad (DAS), Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Fuerzas Militares, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), Rama Judicial, un grupo de cuatro Universidades y la Fiscalía General de la Nación, han presentado ante las Naciones Unidas un proyecto, el cual ha sido acogido denominándose AD/COL/98/C58 "Programa de Capacitación para el Control de Drogas y Precursores". El proyecto se desarrolla dentro del campo de la represión del tráfico ilícito de drogas, para lo cual se tiene previsto que el organismo de ejecución sea la Fiscalía General de la Nación. La Duración está prevista para un tiempo de tres años y medio, iniciando el primero de diciembre del año en curso.

La justificación del proyecto se basa en:

1. La persistencia del alto índice de narcotráfico.
2. Dificultades para el control de insumos y drogas tanto en puertos como en tráfico interno del país.
3. Problemas en la identificación de sustancias controladas, sobre todo en campo.
4. No existe unificación de criterios para el aporte de las pruebas por parte de los organismos a quienes les corresponde la interpretación de los estudios científicos que son allegados dentro de los procesos.

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer a la administración de justicia en Colombia, mediante el mejoramiento de los procesos de investigación, control seguimiento de la producción, tráfico y consumo de las sustancias controladas por la Ley 30 de 1986.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

1.- Desarrollar a nivel interinstitucional, proceso unificado de análisis de campo y de laboratorio, mediante la estandarización internacional de la metodología acorde a la norma ISO 5725.

2.- Capacitar aproximadamente a 4974 funcionarios de diferentes Instituciones del Estado (Fiscalía General de la Nación, Policía Nacional –DIJIN- y Antinarcóticos-, Departamento Administrativo de Seguridad (DAS), Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencia Forenses, Jueces Penales Regionales, del Circuito y Municipales, Fuerzas Militares de Colombia, Dirección Nacional de Impuesto y Aduanas Nacionales –DIAN-), en diferentes aspectos relacionados con el estudio, manejo y evaluación de las pruebas parciales y de campo, en delitos relacionados con violaciones a la Ley 30 /86

3.- Asistir la producción de 220 Kits de pruebas de campo estandarizados acorde a la norma ISO 5725

DESARROLLO DEL PROYECTO

Está planteado en cinco módulos, los tres primeros son consecutivos, pero el módulo 4º. Y el modulo 5º. Son independientes, paralelos al desarrollo del modulo No. 1

Modulo 1.

1.- Pretende la estandarización de las pruebas de campo y periciales que van a ser desarrollados en conjunto por la DIJIN, el DAS, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencia Forenses y el Cuerpo Técnico de Investigación, en el Laboratorio de la Fiscalía General de la Nación que se encuentra ubicado en la ciudad de Buga.

2.- Capacitación en los métodos ya estandarizados para 1042 funcionarios de los organismos que cumplen funciones de Policía Judicial, del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, de la Policía Antinarcóticos, Aeroportuaria, de Carreteras y de la DIAN.

Este módulo tiene una duración de un año y medio y va a permitir, una vez culminado, el desarrollo del modulo 2.

Modulo 2.

El análisis y la presentación de resultados técnico-científicos. Se pretende capacitar a los Fiscales en el conocimiento de las pruebas de campo y las pruebas periciales y en el entendimiento de esa pruebas, tiene previsto capacitar a 710 Fiscales e Investigadores de ley 30 /86.

La duración de este módulo es de 11 meses y se haría mediante la modalidad de educación a distancia y de talleres.

Modulo 3.

Pretende capacitar en el análisis y valoración de la prueba pericial presentada por los fiscales y está dirigido a 710 jueces penales, sean Regionales, del Circuito o Municipales, igual que en el módulo anterior la modalidad es Educación a Distancia mediante talleres y la duración también es de 11 meses.

Módulo 4.

Es paralelo al modulo No. 1 y es independiente a los tres primeros y se va a desarrollar desde un comienzo en la evaluación de la actividad de la Policía Judicial en operaciones militares. Pretendiendo capacitar a los estamentos militares para el buen entendimiento de las labores de Policía Judicial, de la preservación de la prueba. Y se tiene previsto capacitar alrededor de 2549 miembros de la fuerza militares.

La modalidad sería mediante diplomado y seminarios talleres, con duración de 120 a 180 horas y ya se tienen comprometidas a las Universidades de la Sabana, Militar, Externado de Colombia, Sergio Arboleda y Nacional, la duración de toda la capacitación se extendería a dos años y medio

Módulo 5.

Va dirigido a profesionales del Derecho independientes de las Instituciones para capacitarlos en el ejercicio de la actividad profesional en el marco de la investigación judicial, para que conozcan de la labor que se desarrolla dentro de la investigaciones por ley 30/86

Esto se logra mediante la modalidad de diplomados, seminarios-talleres y la duración del módulo es de nueve meses.

El doctor JAIME CORDOBA TRIVIÑO, pregunta por el costo del proyecto, el doctor KRISTIAN HOLGÜE, responde que el costo total es de TRES MILLONES DE DOLARES, indicando que la Oficina de la Naciones Unidas aportará 1.5 MILLONES DE DOLARES en efectivo y el estado Colombiano el excedente en especie, destaca la colaboración que ha prestado la Fiscalía en este asunto y reconoce que esta Institución deberá tomar cierto liderazgo en el proyecto, el cual se deberá desarrollar en conjunto con los demás Organismos, advierte que el papel que desempeñará Naciones Unidas va ser de control financiero y de orientación técnica.

El doctor RICARDO MORA IZQUIERDO, manifiesta que la estandarización en el manejo de la prueba tiene que hacerse de acuerdo a la normatividad legal, y debe haber compromiso entre las instituciones para que los técnicos acojan los modelos establecidos en el convenio para que una vez se llegue a un consenso de las personas que hayan pasado por la capacitación se normativice y sea de obligatoria observación por parte de los peritos en la materia.

El doctor JAIME CORDOBA TRIVIÑO pregunta que si cabe alguna posibilidad de que en el primer modulo de profesionales del derecho se capaciten los Agentes del Ministerio Público, por ser actores del proceso penal, ya que son ellos agentes de control.

Expone además que este es un paso de Colombia en la Agenda Internacional contra el Narcotráfico. La Fiscalía General de la Nación ha procurado hacerlo en materia de penas para el narcotráfico, en sistemas de investigación y sobre el tema de las pruebas técnicas, obviamente es un tema global en donde Naciones Unidas está propendiendo por esto y en donde Colombia juega un papel importantísimo.

El doctor PABLO ELIAS GONZALEZ MONGUI manifiesta que la Fiscalía se compromete a ejecutar este programa porque las pruebas de campo se van a producir con destino al proceso y para la Fiscalía.

4. AVANCE EN LA IDENTIFICACION DE LOS SOLDADOS DEL CAGUAN A CARGO DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.

El doctor PABLO ELIAS GONZALEZ MONGUI informa que existe presión de los medios de comunicación y de los familiares hacia la Fiscalía, en razón a obtener respuesta de los soldados que no han sido identificados, puesto que se han generados expectativas. Es lógico que los interesados reclamen los familiares o al menos sus restos, siendo obligación del Estado atender todo el proceso de identificación, entre otras cosas, no solamente por razón humanitaria sino también por efectos civiles. Seguidamente le otorga al uso de la palabra al doctor RICARDO MORA IZQUIERDO, Director General del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

El doctor RICARDO MORA IZQUIERDO, informa que le solicitó al doctor MANUEL PAREDES, Director del Laboratorio de Genética Forense del Instituto de Medicina Legal, que preparará un informe lo más actualizado posible sobre el asunto y para el efecto cita el oficio No. 209 de del 19 de noviembre del año en curso, elaborado por el responsable del Laboratorio del DNA, que dice lo siguiente : ..." Cordialmente informo el estado actual del proceso de identificación de soldados caídos en el combate del Billar (Caquetá):

1º. Del primer grupo de cinco soldados clasificados como indiciarios por la División de Criminalística del C.T.I. fueron confirmados cuatro casos por estudio DNA, Soldados: GOMEZ HERNANDEZ HUGO, QUIROGA ALBERTO, MOLINA RIGOBERTO y SANTOS MORALES JOSE. El soldado restante no coincidió con la familia propuesta, los dictámenes respectivos fueron informados oportunamente y un resumen del estudio se envió con el oficio No. 147 de agosto 27 de 1998, al doctor CARLOS EDUARDO VALDES MORENO.

2º. De los catorce cuerpos clasificados como N.Ns. verdaderos que restan por identificar se han procesado ya las partes óseas correspondiente y estamos a la espera de que funcionarios del C.T.I. hagan llegar los familiares respectivos a las diferentes dependencias del Instituto de Medicina Legal en todo el país...".

El Doctor PABLO ELIAS GONZALEZ MONGUI, advierte que esa gestión se tiene que hacer con las Fuerzas Militares. Seguidamente el doctor MORA IZQUIERDO manifiesta que hay que examinar ese situación para ver si hay que rendir papeles.

Continúa el Doctor RICARDO MORA IZQUIERDO con la lectura del documento: "... Al respecto le informo que en reunión sostenida en la dependencia de personal del Ejercito Nacional con Funcionarios del C.T.I., Medicina Legal y Ejercito Nacional, se estableció el listado definitivo de los catorce soldados ya referidos, así como el listado de familiares disponibles y sus direcciones. Con esta información elaboramos el listado de familiares informativos y las dependencias de Medicina Legal más cercanas a sus sitios de residencia. Dicho oficio se envió al doctor JAMES VALENCIA el 5 de noviembre pasado. El Cuerpo Técnico de Investigación se comprometió a hacer llegar a las personas respectivas a Medicina Legal para que allí le sean tomadas las muestras de sangre para cotejo genético, le hemos avisado a cada dependencia sobre el procedimiento a seguir para la toma de dichos exámenes y comprobación de la identidad de los donantes, al respecto he recibido información de Medicina Legal de la ciudad de Medellín acerca de que ya se han tomado las muestras respectivas de dicha región. En conversación personal con el doctor JAMES VALENCIA la semana pasada me comentó sobre la dificultad para iniciar la identificación de los soldados debido al extenuante trabajo del C.T.I., en los recientes hechos de orden Público por todos conocidos y me anuncio que en la presente semana se dedicaría a dicha labor. Es de anotar que la Subdirección Administrativa del Instituto ya ha adelantado trámites con el Ejército Nacional para la restitución de insumos consumidos en el estudio de este caso.

Finalmente, nuestro compromiso con el Ejército Nacional fue que una vez contáramos con todas las familias en el laboratorio demoraríamos tres meses para emitir los resultados de los catorce soldados sin identificar hasta el momento. Atentamente MANUEL PAREDES, Coordinador Laboratorio DNA".

El doctor CARLOS EDUARDO VALDES hace uso de la palabra para aclarar la participación del personal de la División Criminalística del C.T.I. y dice que efectivamente se realizó una reunión entre funcionarios de Medicina Legal, personal del Ejército y del C.T.I., en donde se acordó inicialmente que la responsabilidad de ubicar a los familiares era del Ejercito y se había previsto que se reunirían todos aquí en Bogotá para que en solo un día se hicieran las tomas de las diecisiete familias que son los que corresponden a los desaparecidos, pero posteriormente con las personas que habíamos entablado la conversación por parte del Ejército nos manifestaron la dificultad que tienen para reunir las diecisiete familias aquí en Bogotá. Como ya se han identificado las direcciones de estas familias, se ha iniciado una labor de facilitación ubicando a las personas y convenciéndolas, en algunos casos, como en Medellín, cuando son de zonas my cercanas, transportándolas hasta Regionales de Medicina Legal para que allí le sean tomadas las muestras.

Obviamente esta es una labor bastante dispendiosa y desgastante debido al trabajo que se encuentra acumulado, en este momento se están ubicando a las personas, además de Medellín, en Cali y Pasto, pero esta es una labor que se está haciendo como facilitadores.

El doctor PABLO ELIAS GONZALEZ MONGUI, recalca que la labor del C.T.I. es de facilitador, pero que la responsabilidad fundamental en esta gestión recae directamente en el Ejercito Nacional, quien debe colaborar en el traslado de las personas hasta las sedes de Medicina Legal para que puedan ser tomadas las pruebas. Esto con el propósito de aclarar el hecho de que se haya tratado de decir que sea el CTI. el responsable en el proceso de identificación y resulta que si no se facilitan los medios y especialmente a los familiares para que el Instituto de Medicina Legal pueda hacer su trabajo, el C.T.I. no puede responder frente a esta situación. Solicita al Ejército Nacional su colaboración en forma decidida para avanzar en esa situación, porque en la medida que se retrase la toma de muestras se retrasa también todo el proceso de identificación, debido a que Medicina legal no puede comenzar por partes, Medicina Legal debe tomar primero el universo de las muestras, es decir, las diecisiete familias para poder hacer un cotejo.

El General MORA RANGEL, manifiesta que para que no se presente desorden en el trabajo cuando se reúne el Grupo deberían fijarse posiciones. Afirma que desde luego va a tomar acción, pero esto va a retardar el proceso porque ya existe un acuerdo sobre una actividad, y ahora se realizará una nueva reunión para cambiar ese acuerdo.

El doctor CARLOS EDUARDO VALDES MORENO aclara que no se trata de fijar un nuevo acuerdo, sino que trata de fortalecer la actividad que se viene desarrollando, pues ya se tienen ubicadas a las familias, la dificultad radica en que la gran mayoría vive en áreas rurales a donde ni el mismo Ejército llega fácilmente, obviamente el personal del C.T.I. tampoco.

5. BALANCE SOBRE IDENTIFICACION DE MUERTOS EN MITU

El doctor PABLO ELIAS GONZALEZ MONGUI, afirma que la situación fue diferente, porque se pudo penetrar a la zona en forma inmediata, permitiendo la labor de toma de huellas digitales no hubo necesidad de adelantar tratamiento de pulpejos, además la mayoría de los cadáveres se identificaron por carta dental.

El doctor CARLOS EDUARDO VALDES MORENO, expone que el trabajo en Mitú se hizo de manera muy organizada con el Instituto de Medicina Legal, la Policía Nacional y personal del C.T.I. se realizaron 42 inspecciones de cadáver, se aplicaron métodos de identificación de carta dental, Necrodactilia y DNA, hace referencia de cuatro cadáveres sin identificar, dos de ellos totalmente calcinados, uno aún con tejidos blando y otros con una identificación indiciaria, estos cuatro cadáveres eran personal de la Policía Nacional y a todos se les practico necropsia.

El balance es el siguiente:

De las 42 inspecciones a cadáver se tiene que 15 son personal de las Fuerzas Militares, 20 de la Policía Nacional y 7 civiles que fueron exhumados ocho días después en Mitú. Habiéndose identificado 38 en las primeras 24 y 48 horas, los cuatro restantes fueron traslados al Instituto de Medicina Legal en Bogotá.

14 cadáveres se identificaron directamente por carta dental actualizada de los 16 miembros del Ejército, y los 24 restantes se hicieron por necrodactilia.

Respecto de los cuatro cadáveres restantes ya se tomaron muestras y se encuentran en proceso de identificación en el Instituto de Medicina Legal, la demora es el cotejo.

El doctor PABLO ELIAS GONZALEZ MONGUI manifiesta que se trata de un problema que inclusive está adquiriendo algunos niveles internacionales, porque la prensa internacional nos está recalcando mucho sobre esto.

El doctor RICARDO MORA IZQUIERDO, plantea los bajos costos y procedimientos agiles cuando se tiene carta dental y necrodactilias. Igualmente sugiere que cualquier persona en riesgo por ser de combate tenga los registros de carta dental y necrodactilias actualizadas, a su vez reitera. Que el Instituto de Medecina Legal está en capacidad de volver a instruir si es necesario a los odontólogos del Ejército y de la policía en la elaboración de la carta dental.

El General GILIBERT VARGAS, hace un reconocimiento por la colaboración prestada al Cuerpo Técnico de Investigación, al Instituto de Medicina Legal y a la mayoría de las Instituciones que hacen presencia en el Consejo Nacional de Policía Judicial, en los hechos ocurridos en Mitú, destacándose el compromiso y la entrega del personal que estuvo en el sitio de los hechos, facilitando de esta forma el manejo con las familias de las víctimas.

El Teniente Coronel GERMAN GUSTAVO JARAMILLO PIEDRAHITA, Director del Departamento Administrativo de Seguridad –DAS, solicita al doctor CARLOS EDUARDO VALDES MORENO el mismo apoyo que se le está ofreciendo al Ejército y a la Policía en la parte de capacitación para los odontólogos, aunque ya vienen adelantando este tipo de trabajos. El doctor MORA IZQUIERDO, al respecto manifiesta que ya existen antecedentes de algunos bacteriólogos de una odontóloga que participaron de la capacitación, a su vez espera que se le informe cuentas personas tomarían la capacitación.

El doctor JOSÉ FELIX LAFAURIE RIVERA, Vicentralor, pregunta qué tan eficaz es la huella dactilar. El doctor JAIME CÓRDOBA TRIVIÑO, argumenta que salvo incineración, o descomposición es una prueba excelente.

Refiere el doctor PABLO ELIAS GONZÁLEZ MONGUÍ, que una de las grandes dificultades que se tiene en investigación es el problema de la Registraduría, El doctor LAFAURIE RIVERA, aduce que el valor del contrato realizado por la Resgistraduría Nacional para la sistematización de los archivos dactiloscópicos, debe contemplar soluciones para las dificultades que actualmente se tienen con relación a la huella dactilar.

El doctor JAIME CÓRDOBA TRIVIÑO, solicita al doctor LAFAURIE RIVERA y al General GÓMEZ PADILLA encargarse de revisar el contrato.

6. PROPOSICIONES VARIAS

El Doctor PABLO ELIAS GONZALEZ MONGUI, informa que el jueves 26 de noviembre del año en curso, se reunirá la Secretaría Técnica del Consejo, para

FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

trabajar el tema de entregas controlodas y poder sacar un instructivo para los diferentes organismos con el objeto de que se observen procedimientos y no cometer errores con las personas que colaboran resultando vinculadas a los procesos.

El Doctor JAIME CORDOBA TRIVIÑO, fija tentativamente para el 16 de diciembre del año en curso la fecha para la reunión del Consejo Nacional de Policía Judicial.

Una vez agotado el orden del día se levanta la sesión, se firma el acta por el Presidente y Secretario del Consejo.

JAIME CORDOBA TRIVIÑO
Presidente (E)

PABLO ELIAS GONZALEZ MONGUI
Secretario